

-D. HACIENDA Y P. CIUDADANA  
 -D. H. URBANO Y CONTRATACIÓN AMTVA.  
 -OF. PRESUPUESTARIA  
 -OF. DIRECCIÓN PLAN CONTIGO  
 -CONTRATACIÓN  
 -OF. CONTABILIDAD  
 -ADMÓN. RENTAS  
 -INTERVENCIÓN  
 -TESORERÍA  
 -ARCHIVO



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

DON ÓSCAR GRAU LOBATO, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil veintidós, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

**6.- APROBACIÓN DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE "INTEGRIDAD POLÍTICA DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE"**. Por el Sr. Alcalde, se indica que el Consejo Europeo aprobó el 21 de junio de 2020 la creación del programa “Next Generation EU”, un instrumento de estímulo económico en respuesta a la crisis causada por el coronavirus, desarrollado conforme al Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) regulado en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, que constituye el núcleo de este Fondo de Recuperación.

El MRR tiene cuatro objetivos: promover la cohesión económica, social y territorial de la UE; fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados Miembros; mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19; y apoyar las transiciones ecológica y digital.

Para alcanzar esos objetivos, cada Estado Miembro ha diseñado un Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia que incluye las reformas y los proyectos de inversión necesarios para alcanzar esos objetivos. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español (PRTR) tiene cuatro ejes transversales que se vertebran en 10 políticas palanca, dentro de las cuales se recogen treinta componentes, que permiten articular los programas coherentes de inversiones y reformas del Plan. Estos cuatro ejes son: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género.

Para hacer efectivas las iniciativas planteadas en el PRTR, el Ayuntamiento de Dos Hermanas, al igual que el resto de las Administraciones Públicas, debe adaptar los procedimientos de gestión y el modelo de control, tomando como referencia las medidas de agilización que se han establecido al respecto mediante el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del PRTR.

Siendo además necesaria la adaptación de dichos procesos de gestión basado en un modelo de gestión por objetivos, regulado en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR, dirigido a facilitar la tramitación eficaz de las solicitudes de desembolso a los Servicios de la Comisión Europea, conforme a los estándares exigidos en el MRR, tanto desde el punto de vista formal como operativo.

Es por ello que, ante la necesidad de asumir este Ayuntamiento el papel protagonista que le corresponde para el impulso, seguimiento y control de los proyectos ligados al PRTR y, en definitiva, para la absorción en mayor medida posible de los fondos europeos de recuperación, se propone lo siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	CM/7rI//IRS5TNEyJkBVqQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Rodríguez García	Firmado	18/03/2022 22:04:58
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	18/03/2022 15:30:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CM/7rI//IRS5TNEyJkBVqQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CM/7rI//IRS5TNEyJkBVqQ==</a>		



**PRIMERO.-** Aprobar la “Declaración Institucional de Integridad Política de Lucha contra el Fraude”, para la gestión de los fondos «Next Generation EU», cuyo texto es el siguiente:

*El Ayuntamiento de Dos Hermanas, como beneficiario de proyectos financiados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (habiéndose recibido en la actualidad la primera Resolución de ayudas afectas al Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, con fecha de 11 de diciembre de 2021 – Agenda Urbana) se compromete a mantener un alto nivel de calidad jurídica, ética y moral y a adoptar los principios de integridad, imparcialidad y honestidad, y es su intención de mostrar su oposición al fraude y a la corrupción en el ejercicio de sus funciones. El objetivo de esta política es promover una cultura que ejerza un efecto disuasorio para cualquier tipo de actividad fraudulenta y que haga posible su prevención y detección, y desarrollar unos procedimientos que faciliten la investigación del fraude y de los delitos relacionados con el mismo, y que permitan garantizar que tales casos se abordan de forma adecuada y en el momento preciso.*

*El término «fraude» se utiliza para describir una gran variedad de comportamientos faltos de ética, como el robo, la corrupción, el desfalco, el soborno, la falsificación, la representación errónea, la colusión, el blanqueo de capitales y la ocultación de hechos. Con frecuencia implica el uso del engaño con el fin de conseguir ganancias personales para una persona vinculada a un organismo público o para un tercero, o bien pérdidas para otra persona (la intención es el elemento fundamental que diferencia al fraude de la irregularidad). El fraude no solo implica posibles consecuencias financieras, sino que además perjudica la reputación del organismo responsable de la gestión eficaz y eficiente de los fondos. Esto tiene especial importancia para los organismos públicos responsables de la gestión de los fondos de la UE. La corrupción es el abuso de poder para obtener ganancias personales. Existe un conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de una persona se ve comprometido por motivos relacionados con su familia, su vida sentimental, sus afinidades políticas o nacionales, sus intereses económicos o cualquier otro tipo de interés compartido con, por ejemplo, un solicitante de fondos de la UE.*

*El Ayuntamiento de Dos Hermanas, tiene la responsabilidad de gestionar el riesgo de fraude y de corrupción, en particular cuando se trate de Fondos Europeos, y para ello, contará con un Plan de medidas antifraude en la gestión de Fondos Europeos provenientes del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), basado en los cuatro elementos del ciclo antifraude (prevención, detección, corrección y persecución) y constituirá una Comisión Antifraude para garantizar su adecuada aplicación.*

*Los responsables de los procesos o gestores del Ayuntamiento son responsables de la gestión cotidiana de los riesgos de fraude y de los planes de acción, como establece la evaluación del riesgo de fraude.*

*Las autoridades de certificación tienen un sistema de registro y almacenamiento de información fidedigna de cada operación y reciben información del Ayuntamiento sobre los procedimientos y verificaciones de los gastos que se llevan a cabo.*

*La autoridad de auditoría asume la responsabilidad de actuar de acuerdo con una serie de normas profesionales en la evaluación del riesgo de fraude y de la idoneidad del marco de control establecido.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	CM/7rI//IRS5TNEyJkBVqQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Rodríguez García	Firmado	18/03/2022 22:04:58
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	18/03/2022 15:30:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CM/7rI//IRS5TNEyJkBVqQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CM/7rI//IRS5TNEyJkBVqQ==</a>		



*El Ayuntamiento de Dos Hermanas establecerá los procedimientos necesarios para notificar los casos de fraude, tanto dentro del propio organismo como a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude. Cualquier notificación se tratará con la más estricta confidencialidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales 3/2018 de 05 de diciembre y normativa para su desarrollo. Se protegerá al personal que notifique cualquier irregularidad o sospecha de fraude, para evitar represalias.*

*El Ayuntamiento de Dos Hermanas pondrá en marcha medidas proporcionadas contra el fraude basadas en la evaluación del riesgo de fraude, desarrollando las herramientas TI necesarias para detectar operaciones de riesgo. Además, se garantizará que el personal es consciente de los riesgos de fraude y recibe formación al respecto. Asimismo, realizará investigaciones a fondo y con prontitud de todos los casos de sospecha de fraude y de fraude real que se hayan producido, con el propósito de mejorar el sistema interno de gestión y control si es necesario.*

*Esta política y todos los procedimientos y estrategias pertinentes estarán garantizados por los órganos creados por el Plan Antifraude al efecto, entre ellos la Comisión Antifraude que velará por su adecuada aplicación, contando en todo momento con el respaldo de la Corporación.*

*El Ayuntamiento de Dos Hermanas adoptará una política de tolerancia cero con el fraude y la corrupción, y contará con un sistema de control diseñado para prevenir y detectar, dentro de lo posible, cualquier actuación fraudulenta y, en su caso, subsanar sus consecuencias.*

**SEGUNDO.-** Todos los acuerdos orientados a hacer realidad la gestión, información y ejecución de dicho Plan, así como la documentación precisa para ello, se aprobarán por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Dos Hermanas, de los cuales se dará cuenta al Pleno.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **24** votos a favor (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 3 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía y 2 Grupo Partido Popular) y **2** abstenciones (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.


Y para que así conste, de conformidad con el art. 122.5 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Dos Hermanas, el día de su firma electrónica.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

Francisco Rodríguez García

Óscar Grau Lobato

Código Seguro De Verificación:	CM/7rI//IRS5TNEyJkBVqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	18/03/2022 22:04:58	
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	18/03/2022 15:30:22	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CM/7rI//IRS5TNEyJkBVqQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CM/7rI//IRS5TNEyJkBVqQ==</a>			